


<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 41 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y apellidos, matrículas y calificaciones, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL, situación personal, escolar, familiar, económica, salud
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	6 DE DICIEMBRE 2021  SESIÓN No. 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 2020CQ/005-3  
Consejo Técnico Ordinario**

En la ciudad de Xalapa, siendo las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; I.Q. Fausto García Reyes, Maestro Consejero; Dr. Eliseo Hernández Martínez, Maestro; M.C. José Hernández Y Ortega, Maestro; C. Marijose Naomi Rebolledo de Hombre, Consejera Alumna; C. Amanda Mariana Vargas Flores, Representante del Programa de I.Q; C. Cindy Tamara Navarro Ramírez, Representante del Programa I. ALI; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, reunidos en el espacio que ocupa la sala de Juntas de la Unidad de Ingeniería y Ciencias Química; Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha catorce de febrero de 2020, suscrita por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Recibi 13 marzo 2020

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO ÚNICO:** Solicitud del C. N1-ELIMINADO 1, **MATRÍCULA** N2-ELIMINADO 87 estudiante del programa educativo de Ingeniería Química, para que se **AVALE** su **Inscripción extemporánea** del presente periodo escolar febrero – julio 2020, debido a que N4-ELIMINADO 58

Almora  
H.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**DICTAMEN:** Este Consejo Técnico **AVALA** no tener inconveniente en autorizar la inscripción extemporánea al presente periodo escolar febrero – julio 2020.

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas


ACTA: 2020CQ/005-3  
Consejo Técnico Ordinario


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

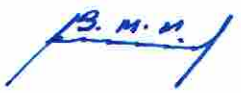
  
Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo  
Directora

  
Dr. Alejandro Ortiz Vidal  
Jefe de Carrera I.Q.

  
Dr. Eliseo Hernández Martínez  
Maestro


  
C. Marijose Naomi Rebolledo de Hombre  
Consejera Alumna

  
C. Cindy Tamara Navarro Ramírez  
Representante del Programa I. ALI.

  
M.I.C. Betzabé Mora Murrieta  
Secretaria

  
I.Q. Fausto García Reyes  
Maestro Consejero

  
M.C. José Hernández y Ortega  
Maestro

  
C. Amanda Mariana Vargas Flores  
Representante del Programa de I.Q.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."